



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 121 /2018

VISTO:

La Actuación N° 13482/18, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 16/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Lidia E. Lago, solicita la Declaración de Interés Institucional del "Curso de Derecho del Consumidor" organizado por la Universidad Nacional de San Martín y que se llevará a cabo a partir del 31 de julio del corriente año.

Que la causante informa que este curso fue creado con el fin de actualizar los conocimientos de las temáticas más relevantes del Derecho del Consumidor, tales como la evolución de los diferentes institutos, el procedimiento administrativo, el impacto del Código Civil y Comercial de la Nación o las acciones de clase.

Que las clases de este Curso serán impartidas por un prestigioso plantel docente, integrado por funcionarios/as de este Poder Judicial (Ministerio Público Fiscal y del fuero CAYT) y dirigido por la causante de estas actuaciones y tendrán lugar en la sede de la Universidad sita en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7° Piso de esta Ciudad.

Que el Curso comenzará el día 31 de julio del corriente año y ha sido aprobado por la Universidad Nacional de San Martín, con una carga horaria de doce horas desarrolladas en seis jornadas de dos horas cada una con un examen final.

Que el Curso objeto de este pedido se enmarca en el acuerdo institucional existente con la Universidad Nacional de San Martín, conforme el Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente conforme Resol. Presidencia CM N° 693/2012 -ratificada por Resol. CM N° 395/2012.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* y *"Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial"*.

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 16/2018- la declaración de Interés Institucional del *"Curso de Derecho del Consumidor"* organizado por la Universidad Nacional de San Martín y que se llevará a cabo a partir del día 31 de julio del corriente año en la sede de la Universidad sita en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7° Piso de esta Ciudad.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la propuesta efectuada por la Comisión Interviniente.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

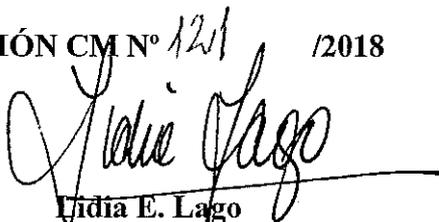
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el *"Curso de Derecho del Consumidor"* organizado por la Universidad Nacional de San Martín y que se llevará a cabo a partir del día 31 de julio del corriente año en la sede de la Universidad sita en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7° Piso de esta Ciudad.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 121 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta